

Código Dependencia: 4020
Acceso: Reservado (), Público (X), Clasificado ().

061

LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que, una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, se estableció que no se cuenta con personal de planta disponible con el perfil para prestar los servicios profesionales como Abogado con título de posgrado en la modalidad de Maestría en Negocios Internacionales con énfasis en Comercio, Administrativo y/o Constitucional, Contratación Pública, Contratación Estatal, Derecho Minero y Petrolero, Derecho Constitucional, Contratación Pública, Derecho Público, Derecho Comercial, Derecho de la Empresa y/o afines para la Dirección de Energía Eléctrica.

No obstante existir personal vinculado a la entidad con el perfil profesional en Derecho con título de posgrado en la modalidad de Maestría en Negocios Internacionales con énfasis en Comercio, Administrativo y/o Constitucional, Contratación Pública, Contratación Estatal, Derecho Minero y Petrolero, Derecho Constitucional, Contratación Pública, Derecho Público, Derecho Comercial, Derecho de la Empresa y/o afines, se encuentran desarrollando otras actividades en la entidad y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas.

De acuerdo con lo expuesto en el memorando con radicado No. 3-2021-000330 del 12 de enero de 2021, por parte de la Dirección de Energía Eléctrica se evidencia que el objeto del contrato es: ***“Contratar la prestación de servicios profesionales con plena autonomía desde el punto de vista jurídico, en el análisis y asesoría, para el apoyo que adelanta la Dirección, como en la supervisión de los diferentes contratos y/o convenios, realizando el seguimiento y verificación del cumplimiento en las condiciones establecidas de los diferentes contratos suscritos por el Ministerio de Minas y Energía, a manera también de gestionar todos los procesos precontractuales y contractuales asociados a las actividades de seguimiento y asignación de recursos que se adelantan en la Dirección con los fondos de inversión FAER,FAZNI y PRONE”.***

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, el día 12 del mes de enero de 2021, para efectos de la respectiva contratación.

Atentamente,

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



SANDRA MILENA RODRIGUEZ RAMIREZ,
SUBDIRECTORA_TALENTO_HUMANO

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Anexos: 0

Elaboró: Ivonne Maritza Ruiz Hernandez

Revisó: SANDRA MILENA RODRIGUEZ RAMIREZ

Aprobó: SANDRA MILENA RODRIGUEZ RAMIREZ

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

